



FORMATO ANEXO 2  
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AL MEDIO AMBIENTE VIGENCIA 2017

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA - MEDIO AMBIENTE  
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA  
 NIT: 891180009-1  
 VIGENCIA FISCAL: 2017  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL  
 FECHA DE SUSCRIPCION: OCTUBRE 11 DE 2018

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	El Municipio de Neiva, no cumplió con lo establecido en el Decreto Reglamentario 0953 de 2013, en lo relacionado con lo preceptuado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, en la cual el municipio debe destinar anualmente un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición de áreas de importancia estratégica (compra de predios y otros) para la conservación de los recursos naturales o financiar programas de pagos de servicios ambientales en dichas áreas. De acuerdo a lo establecido por la Ley, la asignación presupuestal por parte del Municipio debió ser de \$3.391 millones de pesos, y no fue ejecutado en la compra de predios durante la vigencia fiscal 2017.	Presentar un proyecto de acuerdo al Honorable Consejo Municipal, modificando el Acuerdo No 035 de 2006 y el Acuerdo 025 del 2016, con el fin de dar cumplimiento a la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011.	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible y Secretaría de Hacienda	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible y Secretaría de Hacienda Municipal	2018-11-10	2019-11-10	Proyecto de Acuerdo	1	
3	Se adquirieron 281 Ayudas Humanitarias por parte de la Oficina de Gestión de Riesgo a través del Contrato No. 1105 de 2017. Objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA REPRESENTADAS EN KITS DE MERCADOS Y KITS DE COCINA PARA LOS DAMNIFICADOS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTROPOGÉNICOS PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA. Por valor de \$ 23.500.000	Se realizará un control estricto en el manejo de la información correspondiente a la verificación de las entregas de las ayudas humanitarias.	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	2018-12-10	31/12/2018	3	Mensuales	
4	No se observó el avance en las metas de resultado enfocadas en los proyectos ambientales para el cumplimiento del componente ambiental del eje estratégico desarrollo ambiental vigencia 2017, en relación con el objetivo de la meta "Elaborar la caracterización y delimitación de los humedales", puesto que a pesar de enunciarse que se llevó a cabo la misma en un indicador del 100%, correspondiente a los humedales El Curibamo y Los Colores, no se tuvo en cuenta la caracterización de los 3 humedales restantes localizados en el Municipio de Neiva.	Para la vigencia fiscal de 2019 se gestionará recursos económicos y/o humanos para la realización del plan de manejo ambiental del humedal Matamundo del Jardín Botánico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible y Líder de Programa	2018-02-11	2019-01-11	1	PMA	

A/CA-8-438  
2

ENTIDAD: **MUNICIPIO DE NEIVA- MEDIO AMBIENTE**  
 REPRESENTANTE LEGAL: **RODRIGO ARMANDO LARA**  
 NIT: **891180009-1**  
 VIGENCIA FISCAL: **2017**  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: **ESPECIAL**  
 FECHA DE SUSCRIPCION: **OCTUBRE 11 DE 2018**

N°	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
5	La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible del Municipio de Neiva en la vigencia fiscal 2017, no cumplió con la meta de producto del seguimiento cuatrimestral al plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV estipulado en el plan de desarrollo municipal, provocando incumplimiento en el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales, presentando inconveniente en el número de seguimiento en el PSMV donde la meta consistió a en realizar 3 seguimientos, de las cuales solo se realizaron 2, provocando un desconcierto en la calidad del agua.	En la vigencia fiscal de 2018 se realizaron los 3 seguimientos al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, de acuerdo a la meta establecida en el Plan de Desarrollo	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible y Líder de Programa	2018-12-10	31/12/2018	3	Seguimientos	
6	La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible, en conjunto con la Secretaría de Planeación y Ordenamiento, están incurriendo en la omisión en el compromiso adquirido para la conservación y protección de las áreas estratégicas "Humedales y Microcuencas", específicamente en lo relacionado con la microcuenca el Chaparro y la Barralosa, ubicadas en el oriente del Municipio de Neiva, debido a la intervención de obras urbanísticas presentadas en la zona a cargo del proyecto urbanístico general el Edén de propiedad de inversiones El Chaparro Ltda, quienes han deteriorado e impactado de forma negativa los acuíferos existentes, pese a contar con licencias ambientales, y permisos de construcción por parte de las autoridades competentes.	Para la vigencia fiscal de 2019, una vez se tenga el resultado del estudio de caracterización, delimitación y Plan de Manejo Ambiental de los humedales Curibano y Colores se implementaran medidas de conservación de acuerdo al PMA	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible y Líder de Programa	2018-10-10	2019-03-03	Acorde con el PMA	Acorde con el PMA	
		Previo al licenciamiento urbanístico, se debe demarcar y establecer en los proyectos y desarrollos urbanísticos las áreas de protección y conservación ambiental definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial POT vigente y sus instrumentos de planificación complementarios, como determinantes ambientales para la ocupación y uso del suelo y así manejar y preservar las zonas de frías ecológica y ecosistémico.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal	Secretario de Planeación y Ordenamiento Municipal	2018-10-10	08/10/2019	100%	Proyectos viabilizados con la delimitación y demarcación de zonas de protección ambiental conforme a POT y sus instrumentos complementarios.	

**RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ**  
Alcalde Municipal

**CAMILLO DEBARRANGOMEZ SEGURA**  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible

**GLORIA AMPARO GUILERMEZ**  
Lider del programa de Medio Ambiente

**RAFAEL FERNANDO YEPES**  
Secretario de Planeación y Ordenamiento

**PEDRO PABLO THAJACA**  
Jefe Oficina Gestión del Riesgo

**NAVAMIN SARRAZA ROJAS TELLEZ**  
Secretaria de Hacienda

AICA-8-439 M